



## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

En las instalaciones que ocupa la Secretaría de Vialidad y Transporte del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicadas en la Avenida Carlos Gracida número 9, Colonia La Experimental, Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las **nueve** horas del día **viernes 20 del mes de julio del año 2018**, reunidos en la sala de juntas los Ciudadanos:

- I. C. Alejandro Villanueva López, Encargado de Despacho de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca, (Presidente);
- II. Lic. Fildelmar Santiago Carrera, Director Jurídico (Secretario Técnico);
- III. Lic. Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Titular de la Unidad de Transparencia.
- IV. Ing. Jorge Ignacio Pacheco, Coordinador técnico (Comisario);
- V. Ing. Hipólito Carlos Jiménez Rojano, Director de Normatividad e Imagen Vial (vocal);
- VI. L.C.P. Ana Reyes Arzola, Directora Administrativa (vocal);
- VII. Lic. Jesús Roberto Altamirano García, Jefe de la Unidad de Registro y Control (vocal);

Todos personal adscrito a la Secretaría de Vialidad y Transporte, con la finalidad de celebrar la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte**, misma que se desarrolla en base al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de Asistencia.
- II.- Verificación de la existencia del Quórum.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Desclasificación de la información que se clasificó como reservada respecto de las fracciones VIII, IX, XI, XIV, XXVI, XXXII y XLIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sesión de fecha uno de marzo de 2018.
- V.- Acuerdos.
- VI.- Clausura de la Sesión.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

**I.- Pase de lista de asistencia.**- En uso de la palabra el Lic. Fildelmar Santiago Carrera, Director Jurídico procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes de los Servidores Públicos convocados para la celebración de la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte**, desahogando el punto número uno del orden del día.

**II.- Verificación de la existencia del Quórum.**- Acto seguido, el Lic. Fildelmar Santiago Carrera, Director Jurídico, procede la verificación del quorum, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, por lo que una vez verificada la existencia del quórum, se declara formalmente instalada la presente sesión.

**III.- Aprobación del Orden del día.**- Para resolver el presente punto el Lic. Fildelmar Santiago Carrera, le sede el uso de la palabra al Ing. Jorge Ignacio Pacheco, Coordinador Técnico y Comisario del Comité, quien somete a consideración de los presentes el orden del día, por lo que una vez analizado, se aprueba por unanimidad de votos, y se continua con el orden del día.

**IV.- Desclasificación de la información que se clasificó como reservada respecto a las fracciones VIII, IX, XI, XIV, XXVI, XXXII y XLIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sesión de fecha uno de marzo de 2018.**- En uso de la palabra la Lic. Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte de Oaxaca, informa lo siguiente: Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte de Oaxaca, los oficios con fecha doce de julio se recibieron en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, los oficios IAIPPD/SGA/1520/2018, IAIPPD/SGA/1520/2018, IAIPPD/SGA/1499/2018, IAIPPD/SGA/1521/2018, IAIPPD/SGA/1499/2018, IAIPPD/SGA/1522/2018, IAIPPD/SGA/1520/2018, IAIPPD/SGA/1499/2018, signados por la Licenciada Cecilia Ruiz Sánchez, Actuaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del estado de Oaxaca, dirigidos a los servidores públicos, L.C.P. Ana Reyes Arzola, Directora Administrativa y vocal del Comité de Transparencia; Ing. Hipólito Carlos Jiménez Rojano,

JUNTOS CONSTRUYEMOS OAXACAS

Director de Normatividad e Imagen Vial y Vocal del Comité de Transparencia; Ing. Jorge Ignacio Pacheco, Coordinador Técnico y Comisario del Comité de Transparencia, Lic. Jesús Roberto Altamirano García, Jefe de la Unidad de Registro y Control y vocal del Comité de Transparencia; Lic. Fildelmar Santiago Carrera, Director Jurídico y Secretario Técnico del Comité de Transparencia; C. Alejandro Villanueva López, Encargado de Despacho de la Secretaría de Vialidad y Transporte y Presidente del Comité de Transparencia, registrados en número de folios, 001807359, 1807360, 001807361, 001807362, 001807363, 001807364, 001807365, respectivamente; por medio del cual adjunta a cada uno de ellos, el acuerdo de fecha catorce de junio del presente año, dictado por el Secretario General del mencionado Instituto, en el Recurso de Revisión R.R./284/2017, interpuesto por el ciudadano XXXXXXXXXXXXXXXXX acuerdos por medio de los cuales informa a los Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, que no es procedente la clasificación de la información como reservada realizada tanto por la Directora Administrativa como por dicho Comité, respecto de las fracciones VIII, IX, XI, XIV, XXVI, XXXII y XLIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debido a que en el caso particular de la fracción VIII, los nombres de los servidores públicos, así como su remuneración bruta y neta, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, es información pública de oficio, que debe estar a disposición del público en medios electrónicos; y de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la letra dice: **"ARTICULO 115.- Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial, a los funcionarios y empleados, y en general a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Estatal, en los organismos descentralizados, empresas de participación estatal, sociedades y asociaciones asimiladas a éstos, o en fideicomisos públicos; así como en la Administración Pública Municipal, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones".** Luego entonces, se desprende que toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública estatal son considerados como servidores públicos, es decir, lo que perciben los servidores públicos que se encuentran laborando dentro de las diversas áreas de este Sujeto Obligado, y que al recibir una remuneración con recurso público, dicha información pierde el carácter de confidencial, de igual manera no se actualiza las hipótesis legales para que la misma sea reservada por los argumentos subjetivos que en su momento se establecieron. Por tanto, ordena al Comité de Transparencia de esta Secretaría para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, desclasifique la información y proporcione al recurrente XXXXXXXXXXXXXXXXX, la información que solicito a través de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con número de folio 00458517, de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, consistente en: **"De acuerdo al derecho humano que tiene toda persona en solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información relacionado al artículo 70 de las obligaciones comunes solicito la remuneración del secretario así como los mandos superiores y mandos medios la remuneración bruta y neta así como de todas sus percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas bonos estímulos ingresos y sistema de compensación señalando la periodicidad de dicha remuneración" (SIC).**

**dicha remuneración” (SIC).**-----  
**Acto seguido:** Con fundamento en el artículo 54 fracción III y IV, de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, que a la letra dice: “**Artículo 54. La información reservada dejará de tener dicho carácter y será de acceso a las personas cuando ocurra cualquiera de las siguientes causas: ...III.- Por resolución del Comité de Transparencia de cada sujeto obligado; y/o IV.- Por resolución del instituto que revoque o modifique la clasificación de reserva emitida por el sujeto obligado**”;-----  
En atención a lo ordenado y en base a las consideraciones anteriores, se solicita al Comité de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, confirme la desclasificación de la información que se clasificó como reservada mediante sesión de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, respecto de las fracciones VIII, IX, XI, XIV, XXVI, XXXII y XLIII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, para dar cumplimiento a los acuerdos de fechas catorce de junio de dos mil dieciocho, emitidos por el Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----

de Oaxaca.-----  
**Acto seguido** y para dar cumplimiento al punto número quinto del orden del día, se somete a consideración de este comité, los siguientes:-----

## ACUERDOS.



**SEVITRA/C.T/4TA.S.EXT.O/01/2018.** Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, por unanimidad de votos confirmar la desclasificación de la información que se clasificó como reservada respecto de las fracciones **VIII, IX, XI, XIV, XXVI, XXXII y XLIII** del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEVITRA/C.T/4TA.S.EXT.O/02/2018.** Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, ordenan a la Dirección Administrativa para que gire instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, para que proceda de inmediato a cargar información en los formatos correspondientes a las fracciones VIII y XI, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

**VI.- Clausura de la Sesión.** - Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por clausurada la presente Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, cerrando la presente acta, previa lectura de la misma y firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

C. ALEJANDRO VILLANUEVA LÓPEZ.

PRESIDENTE.

LIC. FILDELMAR SANTIAGO CARRERA  
SECRETARIO TÉCNICO

ING. JORGE IGNACIO PACHECO  
COMISARIO

ING. HIPOLITO CARLOS JIMENEZ ROJANO

VOCAL

LIC. ORFA MICAELA PÉREZ BOHÓRQUEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

L.C.P. ANA REYES ARZOLA  
VOCAL

LIC. JESÚS ROBERTO ALTAMIRANO GARCÍA

VOCAL